



## **CONSEJO GENERAL.**

### **ACTA DE LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2016; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, NORMA IV, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24, BASE VII, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 242, 243, 244, 253 FRACCIÓN I, 267, 280 FRACCIÓN IV Y 282 FRACCIONES III Y XXX DE LA LEY DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1, INCISO A) Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS, LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ, C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ, M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA, MTRO. LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; C.P MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. CARLOS ROMÁN MORENO HERNÁNDEZ; REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICDA. JESSICA MAYOR PÉREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. PEDRO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”



“2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC”

ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; PROF. JOSÉ DEL CARMEN TALANGO ESCALANTE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA; C. ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y LA LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO DEL ACUERDO INE/JGE133/2016 INTITULADO: “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL”. -----
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/19/16 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/20/16 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL “REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS Y ORGANIZACIONES LOCALES”.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUY BUENOS DÍAS CIUDADANOS, BUENOS DÍAS CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL, DAREMOS INICIO A LA 4ª (CUARTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE DÍA 03 DE JUNIO DE 2016, POR LO QUE SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA



EJECUTIVA PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: BUENOS DÍAS, SIGUIENDO SUS INSTRUCCIONES CONSEJERA PRESIDENTA, PROCEDERÉ AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. (PASE DE LISTA E INFORMA) CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LA 4ª (CUARTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE DÍA, DOY CUENTA QUE HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 16 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA. SIENDO LAS 11 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2016, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA 4ª (CUARTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. (PAUSA) SEÑORA SECRETARIA POR FAVOR, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 4ª (CUARTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ASIMISMO, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUY BIEN, PROCEDA A REALIZAR LA CONSULTA DE LA DISPENSA QUE PROPONE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO



DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CIRCULARON PREVIAMENTE; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE AL INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO DEL ACUERDO INE/JGE133/2016 INTITULADO: “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL”.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO DEL ACUERDO INE/JGE133/2016 ANTES MENCIONADO. (PAUSA) CIUDADANA SECRETARIA, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/19/16 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016.--

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/19/16 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016. (PAUSA) CIUDADANA SECRETARIA, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO



NO. CG/19/16 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/20/16 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL “REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS Y ORGANIZACIONES LOCALES”.

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/20/16 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL “REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS Y ORGANIZACIONES LOCALES”. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.

LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO: MUY BUENAS TARDES AMIGOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, PRESIDENTA, COMPAÑEROS CONSEJEROS Y CIUDADANOS EN GENERAL. EL DÍA DE AYER TUVIMOS UNA REUNIÓN PREVIA EN DONDE DISCUTIMOS VARIOS PUNTOS DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN, EN DONDE DÍAS PREVIOS NOSOTROS, MORENA, PRESENTÓ VARIAS PROPUESTAS Y TAMBIÉN FUERON CONSIDERADAS PARA LO MISMO, SIN EMBARGO, EL DÍA DE AYER TERMINAMOS DICIENDO QUE ESTE REGLAMENTO ES LO MEJOR QUE PUDO HABER HECHO EL INSTITUTO ELECTORAL APEGÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS Y QUE EFECTIVAMENTE TENÍAN QUE TENER UN SOPORTE LEGAL PARA PODERLO LLEVAR A CABO Y ME QUEDE CON ESA DUDA, ENTONCES ANALIZANDO LA LEY Y LOS PROPIOS ACUERDOS QUE HOY SE QUIEREN APROBAR NOS HEMOS DADO CUENTA QUE EL INSTITUTO TIENE TODA LA CAPACIDAD JURÍDICA Y TAMBIÉN EL INE LE HA DELEGADO ESAS FUNCIONES Y POR LO TANTO NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE ESTE REGLAMENTO NO ESTÁ ACORDE, NO ES EQUILIBRADO PARA QUE HOY LAS AGRUPACIONES CIUDADANAS QUE QUIERAN... LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE QUIERAN CONFORMARSE COMO UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PUES TAMBIÉN ESTÉN REGULADAS EN EL MARCO DE LA LEY, PORQUE EL TEMA DE



FISCALIZACIÓN ES UN TEMA MUY IMPORTANTE PARA NO DEJAR AL AIRE QUE PUEDA HABER PATROCINIO O PUEDA HABER RECURSO ILÍCITO EN ESTAS CONFORMACIONES DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y PARA LO CUAL VOY ABUNDAR LO SIGUIENTE, EN EL ACUERDO SE QUIERE APROBAR AHORITA QUE ES EL CG/20/16 EN SU PÁGINA 7; EN SU INCISO 8, AQUÍ DICE SOBRE LA FISCALIZACIÓN QUE TIENE EL INE Y EN EL CONSIDERANDO 12 DEL ACUERDO DEL 9 DE JULIO DE 2014, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DICE LO SIGUIENTE: DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁ RESERVADA LO QUE ES MATERIA DE FISCALIZACIÓN AL INE, SIN EMBARGO, EL MISMO PÁRRAFO QUE DICE CONSIDERANDO 12; DICE: SE ENTENDERÁ QUE LA FISCALIZACIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, AGRUPACIONES DE OBSERVADORES Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE ES EL CASO QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL, ESTARÁ SALVAGUARDADO RESPECTO A LO QUE DICE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN SU ARTÍCULO 104; NUMERAL 1; INCISO R) Y ESE ARTÍCULO SEÑALA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE TODA LA FACULTAD JURÍDICA PARA PODER DELIMITAR CUALES SON O CUAL VA HACER EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y POR ENDE LO QUE MORENA PROPUSO QUE SE PONGA UN LÍMITE A ESTE TIPO DE FINANCIAMIENTO QUE VAN A TENER HOY ESTAS ORGANIZACIONES Y ESTE LÍMITE QUE PODEMOS APRECIAR, QUE LOS CIUDADANOS VAN A VER, PUES ES UN LÍMITE QUE REBASA UN MILLÓN, TRESCIENTOS MIL PESOS PARA QUE ESTAS TRES ORGANIZACIONES, CADA UNA, SU ÚNICA FUNCIÓN ES HACER LAS ASAMBLEAS, CONVENCER A LOS CIUDADANOS, TENER SIMPATÍA Y ESA ES SU FUNCIÓN DURANTE TODO ESTE AÑO. NO TIENE QUE HACER MÁS FUNCIÓN QUE OTRO PARTIDO POLÍTICO, ES SU DERECHO, MORENA SIEMPRE LO VA A SALVAGUARDAR Y LO VA A PROTEGER, VA HACER DE LOS PRIMEROS, PERO CONCERNIENTE A FISCALIZACIÓN DE RECURSOS TIENE QUE SER MUY PUNTUAL YA QUE NO PODEMOS DEJAR AL AIRE, NO PODEMOS DEJAR A ESPECULACIÓN QUE HAYA ENTRADA DE RECURSOS ILÍCITOS O EXISTA PATROCINIOS POLÍTICOS PARA QUE DESPUÉS VENGA EL PAGO DE FAVORES, Y LO SIGUIENTE TAMBIÉN LO FUNDAMENTO PORQUE YA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL, EL INE LE CEDIÓ AL INSTITUTO ELECTORAL ESTAS ATRIBUCIONES, EN LA MISMA PÁGINA DEL MISMO



ACUERDO, EL INCISO 9) SEÑALA DONDE DICE EL CONSEJO GENERAL POR LO TANTO CUENTA CON ATRIBUCIÓN LEGAL PARA EXPEDIR ESTE REGLAMENTO, POR LO TANTO TIENE TODA LA FACULTAD PARA PODER DELIMITAR LO QUE CONSIDERA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO Y EN EL MARCO JURÍDICO LOCAL SEÑALA EN SU ARTÍCULO 104, QUE TODO FINANCIAMIENTO QUE NO PROVENGA DEL ERARIO PÚBLICO VA A TENER TRES SALVEDADES. UNO QUE VENGA A TRAVÉS DE LAS APORTACIONES DE SUS MILITANTES Y YA SE APROBÓ AHORITA; EN EL PUNTO ANTERIOR SE APROBÓ QUE TODOS LOS PARTIDOS, INCLUYENDO ESTAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS PODRÁN TENER EN EL AÑO SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS POR APORTACIONES DE SUS MILITANTES, AHÍ ESTÁ BIEN, ESTAMOS DENTRO DEL MARCO JURÍDICO, PERO EN EL REGLAMENTO QUE SE QUIERE APROBAR EN SU ARTÍCULO 85, NO SOLAMENTE SE PONE ELLO SINO TAMBIÉN SE PONE QUE VAN HACER APORTACIONES DE SIMPATIZANTES Y EL 0.5% DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, ES DECIR, APARTE VAN A TENER CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS QUE CUALQUIER SIMPATIZANTES, SEAN LO QUE SEAN, PUEDEN APORTAR, PERO SI DICEN DE UN LÍMITE QUE NO EXCEDA DE UN MILLÓN, TRESCIENTOS MIL PESOS, ES DECIR, MOVIMIENTO CIUDADANO, PT Y EL OTRO PARTIDO QUE NO CONSIGUIÓ REGISTRO LOCAL, AL MENOS TIENE UN TOPE QUE SON DE UN MILLÓN, DOSCIENTOS MIL, ES DECIR, ESTAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS TIENEN UN TOPE MÁS ELEVADO QUE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL QUE YA SE GANÓ SU DERECHO DE ESTAR EN ESTA CONTIENDA Y POR ELLO NO ENTIENDO PORQUE EL ARTÍCULO 104 DICE CLARAMENTE DE NUESTRA LEY QUE EL FINANCIAMIENTO QUE NO PROVENGA DEL ERARIO PÚBLICO, SOLO SERÁ POR LAS APORTACIONES DE SUS MILITANTES AHÍ ESTAMOS BIEN, EL OTRO, APORTACIONES VOLUNTARIAS Y PERSONALES QUE REALICEN SUS SIMPATIZANTES, PERO LA LEY ES MUY CLARA DICE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL, NO ESTAMOS EN NINGÚN PROCESO ELECTORAL LOCAL, POR LO TANTO NO ENTRA, NO TIENE RAZÓN DE SER ESTE TIPO DE FINANCIAMIENTO. ENTONCES NOSOTROS, MORENA, CONSIDERAMOS QUE ESTE REGLAMENTO QUE SE QUIERE APROBAR NO ESTÁ DE ACUERDO A LA LEY, CONSIDERAMOS QUE DEBE DE POSPONERSE Y MANDARSE OTRA VEZ A COMISIONES PARA QUE SE LEA, PORQUE EL ARTÍCULO 104 DE NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL DICE QUE CUALQUIER OTRA AGRUPACIÓN



POLÍTICA U ORGANIZACIÓN CIUDADANA QUE QUIERA CONFORMARSE TIENE QUE SER A TRAVÉS DE FINANCIAMIENTO PRIVADO Y EL PRIVADO ES A TRAVÉS DE APORTACIONES DE MILITANTES, SIMPATIZANTES NO PORQUE LA LEY DICE QUE SOLAMENTE ES CUANDO SEA UN PROCESO ELECTORAL Y NO ESTAMOS EN UN PROCESO ELECTORAL. ENTONCES CREO QUE AQUÍ HAY UN ERROR Y POR OTRO... POR LO TANTO BAJARÍA TOTALMENTE LO QUE ES EL LÍMITE TOTAL Y NO PUEDE SER QUE TENGA UN LÍMITE DE MÁS DE UN MILLÓN DE PESOS, CUANDO SU ÚNICA FUNCIÓN VA A SER TENER, RECORRER Y HACER ASAMBLEAS PARA QUE SE CONFORMEN CON TODO DERECHO, PERO SI DEJA A LA INTERPRETACIÓN PARA QUE UN TOPE TAN ELEVADO, CUANDO NO SE NECESITA TANTO DINERO Y AHÍ ENTRA LA SUSPICACIA DE PODER DECIR QUIÉNES PUEDEN SER SUS PADRINOS O DE QUE DINERO VA A PROVENIR, SI LO DEJAMOS AQUÍ EN LA MESA NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ESTE REGLAMENTO PORQUE LA LEY ES MUY CLARA, TIENEN TODA LA FACULTAD DE ACUERDO AL MISMO REGLAMENTO EN SU NUMERAL 8 Y NUMERAL 9, Y TAMBIÉN LA LEY EN SU ARTÍCULO 104, EN DONDE DICE QUE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES NO TIENEN RAZÓN DE SER PORQUE SOLAMENTE SON CUANDO TIENE UN PROCESO ELECTORAL, GRACIAS.----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ.-----

C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ: MUY BUENOS DÍAS A TODOS LOS PRESENTES, MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. EFECTIVAMENTE, ESTE HA SIDO UN REGLAMENTO EN EL CUAL HA ABUNDADO LA DIVERSIDAD DE OPINIONES, HA SIDO UN REGLAMENTO QUE HA SIDO AMPLIAMENTE DISCUTIDO NO SOLAMENTE EL DÍA DE AYER, ES UNA TAREA QUE NOS VIENE OCUPANDO DESDE MUCHOS DÍAS Y EN LA CUAL HA SIDO EVALUADO, REVISADO, NUTRIDO CON LAS OBSERVACIONES, APORTACIONES DE QUIENES ASÍ EN SU MOMENTO EN TIEMPO Y FORMA LO APORTARON DE TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, DE NUESTROS ASESORES DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN QUE SON GENTE EXPERTA EN LA MATERIA, RECORDEMOS QUE AHORA POR LA REFORMA ELECTORAL DE 2014, YA NO RECAE EN ESTA UNIDAD LA FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO SÍ, EFECTIVAMENTE NOS FACULTA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DE SUS ACUERDOS A QUE NOSOTROS SIENDO MUY CUIDADOSOS Y PUNTUALES EN LA





OBSERVANCIA DE LA LEY PODEMOS NOSOTROS DETERMINAR LAS REGLAS DE FISCALIZACIÓN PARA OTROS SUJETOS OBLIGADOS A ESTE PROCEDIMIENTO. CONSIDERO QUE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN REQUIERE IR DE BUENAS NORMAS A BUENAS PRÁCTICAS, CONSIDERO TAMBIÉN QUE EN EL AVANCE Y EN EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, ESTA FACULTAD QUE BÁSICAMENTE LO QUE NOS CONLLEVA ES SABER DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS RECURSOS Y COMO SE APLICAN SE FORTALECE ESTA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE DIVERSOS MECANISMOS DE VERIFICACIÓN, LOS CUALES A LO LARGO DE ESTE REGLAMENTO QUE EL DÍA DE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN PARA SU POSIBLE APROBACIÓN, VA MÁS ALLÁ DEL ARTÍCULO 85. HEMOS PUESTO TODA UNA SERIE DE CANDADOS, TODA UNA SERIE DE SITUACIONES, HEMOS CONSIDERADO COMO DIJE ANTERIORMENTE DADA LA EXPERIENCIA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MÁS ESPECÍFICAMENTE EN SU ÁREA DE FISCALIZACIÓN TIENE DE LAS PRÁCTICAS Y LAS COSTUMBRES, Y LOS USOS MUCHAS VECES QUE TIENEN LOS ACTORES POLÍTICOS A DETERMINAR CIERTAS REGLAS, CIERTAS ESPECIFICACIONES QUE NOS PUEDEN CONLLEVAR A UNA MEJOR EVALUACIÓN. EN VISTA DE LO QUE A CABO DE PLANTEAR, LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN EN ALGÚN MOMENTO LLEGAR A SER PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, PUES SÍ, TIENEN QUE REALIZAR ASAMBLEAS QUE ELLOS VAN A ELEGIR EN SU MOMENTO SI SON MUNICIPALES O DISTRITALES Y QUE ESTÁN A CONSIDERACIÓN Y EVALUACIÓN EN OTRA COMISIÓN QUE NOS OCUPA, PERO EL LLEVAR A CABO UNA ASAMBLEA NO ES COSA PEQUEÑA NI ES LA ÚNICA ACTIVIDAD QUE ESTAS ORGANIZACIONES REALIZAN, TAMBIÉN TIENEN OTRO TIPO DE ACTIVIDADES, QUE REALIZAR QUE SON LLEVAR PUES PRECISAMENTE UN LOCAL, TIENEN QUE TENER PERSONAL, TIENEN QUE REQUISITAR ALGUNAS CUESTIONES DOCUMENTALES, TIENEN QUE PAGAR HONORARIOS DE PROFESIONALES Y EN VISTA DE LA EXPERIENCIA QUE TIENE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PUES REALMENTE SE HA CONSIDERADO PRUDENTE DENTRO DEL MARCO LEGAL LA CANTIDAD QUE SE HA PUESTO COMO LÍMITE DE PARA SU ACTUACIÓN, PARA QUE LLEVEN A CABO ESTAS ACTIVIDADES, ESTAS ASAMBLEAS, NOS HA PREOCUPADO NOTABLEMENTE EL SER MUY, MUY CUIDADOSOS EN QUE LAS APORTACIONES QUE LOS AFILIADOS O SUS SIMPATIZANTES, PERMÍTAME



ACLARAR SEÑOR REPRESENTANTE COMO YA SE LO HEMOS DICHO EN OTRAS OCASIONES NO ES LA MISMA FIGURA, NO PUEDE CONSIDERARSE NI IGUALARSE EL AFILIADO AL SIMPATIZANTE, ES DISTINTO LA LEY, PERMITE QUE SE HAGA ESA DIFERENCIACIÓN Y TODAS Y CADA UNA DE LAS APORTACIONES QUE SE HAGAN TIENEN QUE SER DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA, INDIVIDUAL, NO PUEDE HABER DESCUENTO VÍA NÓMINA, LAS PERSONAS MORALES NO PUEDEN APORTAR LOS DEMÁS SUJETOS QUE POR LEY QUE NO PUEDEN APORTAR A PARTIDOS POLÍTICOS, TAMPOCO PUEDEN APORTARLES A LAS ORGANIZACIONES EN VÍA DE CONVERTIRSE EN PARTIDO POLÍTICO, DE MANERA TAL QUE TAMBIÉN DEBERÍAN ESTAR, DEBEN Y TIENEN QUE ESTAR ACOMPAÑADOS DE LA FICHA DE DEPÓSITO O DE LA CONSTANCIA DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, NO VA A SER TAN FÁCIL QUE PUEDAN ENGAÑAR A ESTA AUTORIDAD, PORQUE TAMBIÉN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN VA ESTAR PRESENTE EN CADA UNA DE ESAS ASAMBLEAS Y VA A TENER QUE CORRESPONDERSE LO QUE ELLOS PUEDAN VIGILAR, LOS QUE ELLOS PUEDAN AUDITAR, LO QUE ELLOS PUEDAN CONSTATAR VISUALMENTE DE ORGANIZACIÓN, LO MATERIAL, CUESTIONES DE LOGÍSTICA CON LOS COSTOS QUE DEBAN REPRESENTAR ESAS ACCIONES Y A SU VEZ ELLOS VAN A REALIZAR. LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN VA A REALIZAR UN DICTAMEN Y ESTE DICTAMEN VA A ENTRAR EN LAS CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA QUE FORME PARTE DE UNO DE LOS TANTOS REQUISITOS DE QUE LAS ORGANIZACIONES PUDIERAN LLEGAR A CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS, ESTO ES TODO Y CUANDO, SEÑORA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA DAR CUENTA QUE SIENDO LAS 11 HORAS CON 30 MINUTOS SE INTEGRÓ A LA MESA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LICENCIADO JOSÉ DEL CARMEN TALANGO ESCALANTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: A CONTINUACIÓN CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ.-----

MAESTRO LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ: CON SU VENIA CONSEJERA PRESIDENTA, MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS CONSEJEROS, SEÑORES REPRESENTANTES DE PARTIDOS, PÚBLICO EN GENERAL QUE NOS



ACOMPaña. EFECTIVAMENTE COMO BIEN SEÑALó EL SEñOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, ES UNA ATRIBUCIÓN DE ESTE CONSEJO, DE ESTE OPLE, TENER FACULTADES PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA, PUES ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO. PRECISAMENTE EL EJERCICIO DEL DÍA DE HOY ES HACER USO DE TODA LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE ACABA DE EXPONER EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA Y EN APEGO A ESAS FACULTADES ESTAMOS TRAYENDO A LA MESA ESTE EJERCICIO DE PROPONER UN REGLAMENTO, PARA EN SU CASO, SU APROBACIÓN. SI BIEN ES CIERTO JURÍDICAMENTE NOSOTROS NO PODEMOS CONTRAPONER DISPOSICIONES O NORMAS GENERALES, ESO NO IMPLICA QUE ESTEMOS INCAPACITADOS O NO PODAMOS TENER PROVIDENCIAS QUE SIGNIFIQUEN UN MEJOR PROVEER Y ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO EL DÍA DE HOY, UNO DE LOS TEMAS TORALES QUE SE COMENTARON EL DÍA DE AYER, QUE BIEN SE LES EXPLICó EN ESTA MESA A TODOS LOS SEñORES REPRESENTANTES DE PARTIDOS FUE LA CUESTIÓN DE LOS LÍMITES. NOSOTROS PUDIMOS OBSERVAR QUE SI ES IMPORTANTE QUE LAS AGRUPACIONES PUEDAN TENER COMO LÍMITE AMÉN DE QUE OTRAS NORMAS JURÍDICAS NO LO CONTEMPLAN ASÍ Y NOSOTROS COMO ANTECEDENTE JURÍDICO INMEDIATO Y RELATIVO, RECURRIMOS A FIJAR UN LÍMITE QUE SEA CONGRUENTE EN EL SENTIDO DE QUE EN NINGÚN CASO SEA MAYOR AL QUE PUEDA OBTENER EL PARTIDO DE NUEVA CREACIÓN. ESTA POSICIÓN LA SOSTENEMOS PORQUE CREEMOS QUE EXISTE UN FUNDAMENTO LEGAL Y UNA MOTIVACIÓN QUE NO PUEDE DAR LA HERRAMIENTA DE DEFENSA EN CASO DE QUE ALGUIEN PUDIERA INTERPONER ALGÚN RECURSO, FINALMENTE ES MUY FÁCIL PARA CUALQUIER PERSONA O CIUDADANO ANALIZAR LO QUE ESTAMOS HACIENDO, BUSCAR ALGO PARA CRITICAR, BUSCAR ALGO PARA TRAER A LA MESA, PERO LO QUE NO ES FÁCIL ES EL EJERCICIO QUE NOSOTROS HEMOS LLEVADO PARA ESTAR EL DÍA DE HOY ACÁ SENTADOS, TODO LO QUE HA CONLLEVADO PARA NOSOTROS HABER ESTUDIADO, HABERNOS PREPARADO Y ESTAR ACÁ PARA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LO QUE HOY ESTAMOS HACIENDO. YO POR ESO YA ESCUCHAMOS LA VOZ DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, POR OTRA PARTE A LO MEJOR ALGÚN OTRO PARTIDO ESTÁ DE ACUERDO CON ÉL, PERO CREO QUE LA MAYORÍA HA TENIDO A BIEN ESTIMAR LO



QUE ESTAMOS PROPONIENDO Y ESO IGUAL ME DA GRAN TRANQUILIDAD, PUES QUE ESTA CUESTIÓN QUE ES MINORÍA Y EN ESE SENTIDO HABER ESCUCHADO UNA PARTE Y YO LO ESCUCHE DE USTEDES COMPAÑEROS CONSEJEROS LO QUE ACABO DE COMENTAR Y LO QUE HEMOS DISCUTIDO Y QUE BUENO, AL MOMENTO QUE SE SOMETA A VOTACIÓN DE ESO TOMEN EN CUENTA LO QUE ACABO DE DECIR PARA QUE APOYEN LA PROPUESTA QUE HOY TENEMOS, YA HAY UNA POSICIÓN, YO LES COMENTO OTRA PUES LA DECISIÓN LA TENEMOS NOSOTROS CONVENCIDOS DE QUE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA ESTAMOS ACTUANDO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS: MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO, YA HABÍAMOS DISCUTIDO ESTE PUNTO COMO YA SE MENCIONÓ EL DÍA DE AYER, SI COINCIDÍ EN LA MAYOR PARTE LO QUE SE VERTIÓ AYER, RESPECTO DE LOS LÍMITES QUE SE DEBEN DE IMPONER. EN LO QUE SI NO ESTOY DE ACUERDO ES QUE ESTAMOS CONFUNDIENDO LA FACULTAD REGLAMENTARIA, LA FACULTAD REGLAMENTARIA SE ESTÁ EJERCIENDO PRECISAMENTE AL EMITIR ESTE REGLAMENTO, SIN EMBARGO, LA FACULTAD REGLAMENTARIA NO PUEDE IR MÁS ALLÁ DE LOS LÍMITES DE LA LEY, SE PUEDE REGLAMENTAR LA FISCALIZACIÓN, ESTO ES QUE SI SE TE AUTORIZA TENER DETERMINADOS INGRESOS, SE TE DIGA LA FORMA EN LA CUAL SE ABRA UNA CUENTA BANCARIA, DEPOSÍTALO, DEMUÉSTRALO ASÍ DE ESTA MANERA, ASÍ ES COMO SE REGLAMENTA, EN LA ESTRUCTURA Y EN EL TEJIDO QUE TENEMOS EN EL ESTADO MEXICANO HAY UNA JERARQUÍA DE LEYES, LOS REGLAMENTOS NO PUEDEN ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY, AYER LO DISCUTÍAMOS, LA FACULTAD SE ESTA EJERCIENDO, CREO QUE EL ESTABLECIMIENTO DEL LÍMITE DEL QUE ESTAMOS HABLANDO SE ESTÁ ESTABLECIENDO UN LÍMITE, TAMBIÉN SE ESTÁ DISCUTIENDO DE QUE LA PROPIA LEY, EL PROPIO MARCO NO ESTÁ ESTABLECIENDO NINGUNO, HOY SE ESTÁ DANDO UN PASO IMPORTANTE EN EL CONSEJO GENERAL AL PRETENDER LIMITAR Y SABEMOS QUE ESTÁ EXPUESTO A QUE ESTE LÍMITE PUEDA ECHARSE ABAJO CON UNA IMPUGNACIÓN TAL VEZ, SIN EMBARGO, SE ESTÁ TRATANDO DE HACER ALGO QUE LA LEY NO CONTEMPLÓ, CREO



QUE ESTE EJERCICIO ES BUENO POR LO MENOS ESTA MEJOR QUE DEJAR A LAS ORGANIZACIONES QUE QUIERAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS SIN NINGÚN CANDADO Y QUE SE PERMITIERA EL INGRESO DE RECURSOS PROVENIENTES DE FUENTES QUE NO QUEREMOS MENCIONAR, PERO QUE DE ALGUNA MANERA SI ESTÁN DE CIERTA DESVENTAJA LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DE LAS NUEVAS ORGANIZACIONES, SOLAMENTE PUNTUALIZAR QUE NO DEBEMOS DE CONFUNDIR LA FACULTAD REGLAMENTARIA CON QUE ESA ATRIBUCIÓN PUDIERA IR MÁS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO DE LA LEY, LO QUE DICE EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, CONSIDERANDO OCTAVO, INCLUSIVE EL PROPIO INE QUE VAYA HACER UNA DELEGACIÓN, NI EL PROPIO INE PUDIERA ESTABLECER UN FACULTAD, UN LÍMITE COMO LO QUE ESTAMOS HABLANDO, ES CUANTO, GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: CON SU ANUENCIA CONSEJERA PRESIDENTA. LAS DISPOSICIONES DE TIPO SECUNDARIO NO PUEDEN IR MÁS ALLÁ DE LAS DISPOSICIONES PRIMARIAS, ESA ES UNA MÁXIMA, EN EL PARTICULAR NOSOTROS PUES PRECISAMENTE NOS ENCONTRAMOS EN POSIBILIDADES DE REGULAR Y DE PROVEER DISPOSICIONES QUE SE AMALGAMEN CON CUESTIONES GENERALES. LA RAZÓN DE SER, PUES ES PRECISAMENTE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL TANTO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES COMO LA PROPIA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS, LA CUAL SI BIEN ES CIERTO DETERMINA QUE ES UNA FACULTAD RESERVADA LA FISCALIZACIÓN, TANTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES COMO DESDE LUEGO LAS CUESTIONES DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, FEDERAL Y LOCAL, DESDE LUEGO TAMBIÉN A LO QUE SE REFIERE A LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. AHORA EN UNA CONSULTA REALIZADA Y QUE CONSTE EN EL PROPIO CONTENIDO DEL ACUERDO QUE SE PRETENDE EMITIR Y QUE AQUÍ CABE LA CUESTIÓN ENFÁTICA DE RECHAZAR ESA ASEVERACIÓN DE QUE AQUÍ PROPIAMENTE SE REALIZA UN INTERCAMBIO O PAGO DE FAVORES, ESO SÍ HABRÍA QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE QUIEN AFIRMA ESTÁ OBLIGADO A PROBAR, EN EL CASO EN PARTICULAR LAS



CUESTIONES DE TIPO SUBJETIVO, SI BIEN ES CIERTO NO NOS DAÑAN, TAMBIÉN HABRÍA QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN UNA CUESTIÓN PROBADA Y MANIFIESTA Y MÁS BIEN OBJETIVA DE LA RAZÓN DE SER DE POR QUÉ ESTAMOS REALIZANDO ESTA TAREA. EN EL PARTICULAR INSISTO, NOSOTROS NOS ENCONTRAMOS FACULTADOS REGLAMENTARIAMENTE PARA HACER ESTE TIPO DE ANÁLISIS DE ACUERDO A LO QUE NOS ESTABLECE NUESTRA PROPIA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN PARTICULAR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 278, EL 51 Y PARTICULARMENTE EL 41, RESPECTO A LO QUE SE REFIERE A LAS ORGANIZACIONES. POR OTRA PARTE NOSOTROS TAMBIÉN ATENDIENDO A LA VOZ DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y EN PARTICULAR AL PARTIDO MORENA, EXTRAÑAMENTE HOY PARECIERA QUE LAS OBSERVACIONES QUE SE NOS HICIERON DE QUE NOSOTROS FIJÁSEMOS UN LÍMITE PUES HOY SON PRECISAMENTE MOTIVO DE LA CRÍTICA, NOSOTROS HEMOS DICHO Y HEMOS DICHO MUY BIEN, QUE LA LEY GENERAL NO DISPUSO NINGÚN LÍMITE Y QUE NOSOTROS PRECISAMENTE EN UNA ATENCIÓN, EN UNA LÓGICA RAZONADA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN MUCHAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SUCEDEN, NO ÚNICAMENTE EN LA GEOGRAFÍA ESTATAL, SI NO A NIVEL NACIONAL, PUES ATENDIMOS PRECISAMENTE ESAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS Y DISPUSIMOS DE UNOS LÍMITES. IMAGINÉMONOS PRECISAMENTE QUE NO PUSIÉRAMOS ESOS LÍMITES PUES LA RAZÓN DE SER DE ESTOS COMENTARIOS, DE ESTAS INTERVENCIONES, PUES NO TENDRÍAN NINGUNA RAZÓN, ¿POR QUÉ? PORQUÉ SI SIGUIÉRAMOS EL MARCO DE JERARQUÍA DE NORMAS NOSOTROS LO ÚNICO QUE TENDRÍAMOS QUE HACER ES ARMONIZAR ESTE REGLAMENTO, NOSOTROS CREO QUE VAMOS MÁS ALLÁ CON UNA CUESTIÓN RESPONSABLE, SI, PORQUE ESTAMOS DESDE LUEGO A SABIENDAS DE LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDE HABER, PERO NO TAMPOCO EN UNA CUESTIÓN EXENTA DE PROFESIONALISMO Y MENOS AÚN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS. NOSOTROS LO QUE ESTAMOS REALIZANDO SON AJUSTES Y PROCEDIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TOMANDO COMO PATRÓN, RESPECTO A LAS ORGANIZACIONES EN PARTICULAR COMO SON ALGUNOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE ESTE REGLAMENTO, PUES PRECISAMENTE HACER UN PARALELO, HACER UN SÍMIL A QUE ES LO QUE PRETENDEN HACER O EN QUE PRETENDEN



CONSTITUIRSE EN PARTIDOS POLÍTICOS. BUENO, PERO DENTRO DE ESOS PARTIDOS POLÍTICOS SI BIEN ES CIERTO EXISTE UNA DIFERENCIA, LOS DE NUEVA CREACIÓN QUE SON EL PASO INMEDIATO SI CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS Y LUEGO LOS PARTIDOS QUE YA SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS Y QUE HAN PARTICIPADO EN PROCESOS, POR LO CUAL ENTONCES NOSOTROS TOMAMOS COMO FARO DE LUZ PRECISAMENTE ESTE, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE RECIENTE CREACIÓN Y ARMONIZAMOS PUES TODA LA ESTRUCTURA. NO HACER O NO PONER UNOS LÍMITES, PUES ESTARÍAMOS CAYENDO EN INOBSERVANCIA, NO ÚNICAMENTE DE LA CUESTIÓN DE LAS PROPIAS SUGERENCIAS DE UN PARTIDO POLÍTICO, PERO QUE TAMBIÉN LO CONSENSAMOS CON LOS DEMÁS PARA EFECTO DE DIMENSIONAR SOBRE TODO SIN EXCEDER NUESTRAS FACULTADES, PRECISAMENTE ALGUNAS CONSIDERACIONES QUE CONSIDERAMOS, INSISTO, POR LÓGICA, POR RAZÓN Y SOBRE TODO PARA GENERAR CERTEZA ESTO ES LO QUE NOSOTROS QUEREMOS PROVEER, ESTO ES LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS Y QUE PREVIAMENTE HEMOS CONCILIADO, NO REÑIMOS CON NINGUNA DE SUS OBSERVACIONES, MÁS BIEN LAS TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN Y TAN ES ASÍ QUE ESTAMOS PROVEYENDO UN REGLAMENTO EN DONDE ESTÁN ESTAS Y OTRAS CONSIDERACIONES QUE HOY NO ESTÁN PLANTEADAS EN ESTA MESA, PERO QUE TAMBIÉN HEMOS AJUSTADO Y QUE INSISTO NUESTRA VOLUNTAD ES SEGUIR EN UN ÁNIMO CONSOLATORIO Y PROVEER LO MEJOR, NO ÚNICAMENTE PARA ESTOS ACTORES, SINO TAMBIÉN AL RÉGIMEN DE PARTIDOS QUE YA SE ENCUENTRAN, FORTALECERLO ¿POR QUE NO? PERO TAMBIÉN PROTEGER Y PRIVILEGIAR TODOS LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES COMO EL DE ASOCIACIÓN QUE DESDE LUEGO ES EL QUE ESTAMOS FORTALECIENDO O PRIVILEGIANDO EN ETA OCASIÓN, ES CUANTO, CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA? INICIAMOS LA SEGUNDA RONDA DE INTERVENCIONES Y LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.-----

LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO: BUENO PRIMERO QUE NADA NUNCA ASEVERÉ Y ESO LO PODEMOS EN EL VIDEO QUE SE GRABA,



NUNCA DIJE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL ESTÁ POR PAGO DE FAVORES, ESTABA HABLANDO DE QUE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS SI NO TIENE UN LÍMITE EQUILIBRADO, EL DÍA DE MAÑANA PUEDEN TENER PATROCINIO Y PUEDEN TENER RECURSOS DE MANERA ILÍCITA Y AHÍ VIENEN LOS PAGOS DE FAVORES, ENTONCES ME ESTUVE REFIRIENDO A ELLOS, ¿POR QUÉ? PORQUE SE INTERPRETA DE ESA MANERA, PORQUE SE ESTÁ DEJANDO MUY ABIERTO, QUE QUEDE CLARO, NUNCA DIJE ESO. AHORA EL PUNTO QUE TODOS HAN MENCIONADO DE QUE EFECTIVAMENTE NOSOTROS NO PODEMOS REGULAR O EL INSTITUTO NO PUEDE CREAR NUEVAS LEYES ESO ES CIERTO, ¿QUÉ HACE EL INSTITUTO? COMO NOSOTROS LOS REPRESENTANTES ES ANALIZAR LAS LEYES Y ANALIZAR LA LEY. EFECTIVAMENTE ESTE REGLAMENTO NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LAS LEYES GENERALES, PERO EN LA LEY GENERAL EN LO QUE ES EL ARTÍCULO 104 SOBRE ATRIBUCIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES QUE ESTE EL CASO DEL INCISO R); AHÍ SEÑALA TODAS LAS ATRIBUCIONES Y UNA DE ELLAS DICE EL INCISO R), LAS DEMÁS QUE DETERMINE LA LEY O AQUELLAS NO RESERVADAS AL INE QUE SE ESTABLEZCAN EN LA LEGISLACIÓN LOCAL CORRESPONDIENTE. AHORA ESTA FUNCIÓN DE ACUERDO AL ACUERDO INE/CG93/2014 QUE FUE JULIO DE 2014, CUANDO VINO LAS REFORMAS ELECTORALES, AHÍ EN EL CONSIDERANDO 12 SE ESTIPULA QUE DE ACUERDO A ESTA NORMATIVA Y LA HACE MENCIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 104 DE LA LEY GENERAL, SE ESTIPULA QUE LO CONCERNIENTE A LO QUE ES LA FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES, DE AGRUPACIONES DE OBSERVADORES Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS, QUEDA A CARGO DE OPLES, ENTONCES SI QUEDA A CARGO DE LOS OPLES, PUES ENTONCES COMO BIEN DICEN TIENEN TODA LA FACULTAD PARA PODER DETERMINAR UN LÍMITE, QUE EL LÍMITE FUE UNA DE LAS PROPUESTAS DE MORENA, PORQUE EN EL PRIMER ACUERDO QUE SE QUERÍA PLANTEAR NO ESTABA CONSIDERADO, HICIMOS VARIAS PROPUESTAS QUE SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN. NUESTRO PUNTO MEDULAR ES QUE EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE TODAS LAS FACULTADES PARA HACER ESTO QUE ESTAMOS HACIENDO, QUE ESTÁN HACIENDO, PERO TAMBIÉN RESPETANDO LA LEGISLACIÓN QUE SEAMOS MUY PUNTUALES Y EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY LOCAL SEÑALA QUE SI EL FINANCIAMIENTO QUE NO PROVENGA DEL ERARIO





PÚBLICO, TODOS LOS PARTIDOS QUE ESTAMOS AQUÍ TIENEN FINANCIAMIENTO PÚBLICO, LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS TIENEN FINANCIAMIENTO PÚBLICO, PERO LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS NO TIENEN FINANCIAMIENTO PÚBLICO, PUES AL NO TENER FINANCIAMIENTO PÚBLICO LA LEY ES MUY PUNTUAL Y LO DICE, SOLAMENTE PODRÁN PROVENIR DE SUS INGRESOS DE APORTACIONES DE MILITANTES. YA SE DIJO, VAN HACER SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS AL AÑO; CINCUENTA Y DOS MIL PESOS AL MES Y APORTACIONES VOLUNTARIAS DE SIMPATIZANTES, PERO CON LA CONDICIÓN DEL ARTICULO 104 DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL, ENTONCES POR ELLO, LO REAFIRMO, CONSIDERO EL LÍMITE ES ESENCIAL PARA PODER EVITAR MALOS ENTENDIDOS Y PARA PODER QUE OTROS ENTES DIGAN NO PUES VOY A PATROCINAR A ESTE O AL OTRO POR DEBAJO DE LA MESA DE LOS PARTIDOS QUE SE QUIEREN CONFORMAR, PROBABLEMENTE NO, PERO SE INTERPRETA, PERO LO QUE NO CONSIDERAMOS, PRIMERO, ES QUE SE LES ESTE DANDO ESTE APARTADO DE SIMPATIZANTES CUANDO DICE, SOLAMENTE DURANTE UN PROCESO ELECTORAL LOCAL Y HOY EN DÍA DURANTE ESTE AÑO 2016 CAMPECHE NO TIENE NINGÚN PROCESO ELECTORAL LOCAL, ESA ES NUESTRA PREOCUPACIÓN Y TAMBIÉN DERIVADO DE LO MISMO EL LÍMITE ESTÁ UN POCO ALTO AL SENTIDO DE QUE DICE EN NINGÚN CASO EL FINANCIAMIENTO PRIVADO DE LA ORGANIZACIÓN QUE FUE LO QUE AYER ESTUVIMOS COMPARTIENDO CON EL COMPAÑERO DEL PAN, NO PODRÁ SER MAYOR A LA SUMA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, ENTONCES NO TIENE RAZÓN DE SER COMO BIEN SE DECÍA QUE EL LÍMITE TAMBIÉN TENGA QUE VER, EL LÍMITE PÚBLICO. ENTONCES ESA ES NUESTRA ÚNICA CONSIDERACIÓN DE QUE SI ESTAMOS DE ACUERDO DE QUE DEBE HABER UN LÍMITE, NOSOTROS LO PROPUSIMOS, ESTÁ BIEN LOS CANDADOS, LO LEÍMOS TAMBIÉN, ESA ES NUESTRA FUNCIÓN COMO REPRESENTANTES, AMIGO REPRESENTANTE CONSEJERO, PERO TAMBIÉN NUESTRA FUNCIÓN ES DECIR CUANDO EL INSTITUTO ESTA DE UNA U OTRA MANERA QUIZÁS, ESTAMOS MAL ENTENDIENDO LA APLICACIÓN DE LA LEY Y YO ENTIENDO QUE QUIEREN FUNDARSE EN ALGO JURÍDICO, PERO TAMBIÉN LA LEY LO PREVÉ, LA LEY GENERAL YA LO PREVÍÓ, ENTONCES VAMOS A APLICARLO, LO QUE NO CONSIDERAMOS ES QUE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DE



SIMPATIZANTES SE APLIQUEN PARA ESTE CASO PORQUE NO ESTAMOS EN UN PROCESO ELECTORAL LOCAL, SALVO LO QUE USTEDES DIGAN, GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS, CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ.-----

C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ: CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA, SE HA MENCIONADO MUCHO EL ARTÍCULO 104, LO HA MENCIONADO MUCHO EL REPRESENTANTE QUE ME ANTECEDIÓ HACE UN MOMENTO HABLANDO, NADA MÁS QUE EXISTE UNA CONFUSIÓN EN SU ASEVERAR, EFECTIVAMENTE NOSOTROS NOS ESTAMOS BASANDO EN EL ARTÍCULO 104 PERO EL MENCIONA O ALEGA LA FRACCIÓN II Y NOSOTROS NOS ESTAMOS BASANDO EN LA FRACCIÓN IV. LA FRACCIÓN IV HABLA DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES QUE TENDRÁN COMO LÍMITE INDIVIDUAL ANUAL EL 0.5% DEL TOPE DE GASTOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR, DE MANERA TAL QUE NO SE ESTÁ INVOLUCRANDO EL CONCEPTO DE CAMPAÑAS POLÍTICAS, ESTAMOS HACIENDO REFERENCIA A UN TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA, EL PROCESO QUE SE VIO ANTERIORMENTE, RECORDEMOS QUE ACABAMOS DE TERMINAR UN PROCESO ELECTORAL EL AÑO PASADO Y QUE EN BASE A ESE GASTO DE CAMPAÑA AHORA POR LEY LAS ORGANIZACIONES PODRÍAN CONSIDERARSE PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTANDO EN ENERO TAL COMO HICIERON ALGUNAS EN ENERO DE ESTE AÑO SU AVISO DE INTENCIÓN, ENTONCES ESE TOPE DEL QUE EL REPRESENTANTE NOS HABLA NO ESTÁ BASADO EN ABSOLUTO EN NADA DE GASTOS DE CAMPAÑA, ESTAMOS HABLANDO DEL TOPE QUE SE UTILIZÓ PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR INMEDIATA ANTERIOR, UNO. DOS, EL SEGUNDO PUNTO DE MI ALEGATO ES EL SIGUIENTE, YA LO DIJO EL CONSEJERO FRANCISCO, LO HA MENCIONADO EL CONSEJERO LUIS OCTAVIO Y FUE AMPLIAMENTE DISCUTIDO AYER Y A MI PARECER EL SEÑOR REPRESENTANTE DE MORENA NOS ESTÁ DANDO LA RAZÓN, ESTAMOS FACULTADOS POR EL ACUERDO DEL INE A PONER LOS LÍMITES, A REGLAMENTAR, A HACER MÁS DETALLADOS LAS CUESTIONES DE FISCALIZACIÓN, PORQUE LA LEY ES MUY GENERAL. RECORDEMOS QUE INCLUSO LA CONSTITUCIÓN TIENE ARTÍCULOS QUE ESTÁN REGLAMENTADOS, ENTONCES SEGÚN ESTO PUES HAY QUE HACER MÁS



DETALLADO, MÁS ESPECÍFICO EL ACTUAR DE UNA ORGANIZACIÓN, PORQUE NO PODEMOS DEJARLO EN LO VACÍO QUE ESTÁ EN ESE ASPECTO LA LEY GENERAL. LOS LÍMITES SE PUSIERON COMO YA TAMBIÉN SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE DADO LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, SI NOSOTROS FUÉSEMOS EXCESIVOS HACIA ABAJO EN PONERLES UNA CANTIDAD A ESTAS ORGANIZACIONES, CORREMOS EL RIESGO INCLUSO DE ESTAR AFECTANDO SUS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES, SOMOS PLENAMENTE CONSCIENTES DE LO QUE PUEDE COSTARLES A ELLOS ORGANIZARSE, LLEVAR A CABO SUS ASAMBLEAS TRAER A LA GENTE, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES QUE NOSOTROS TENEMOS, TIENEN QUE RENTAR UN LOCAL. EN LA PROPUESTA QUE EL PARTIDO MORENA HABÍA REALIZADO, ÉL PRESENTABA UNOS LÍMITES EN LOS CUALES NOS PRESENTABA UNA FÓRMULA PUES QUE LA VERDAD NO NOS FUNDAMENTÓ, PRESENTÓ UNA FÓRMULA CON SUS CONSIDERACIONES, LO QUE EL OPINABA ERA LO CORRECTO Y DANDO UNA CANTIDAD QUE ÉL CONSIDERABA SUFICIENTEMENTE JUSTA PARA LLEVAR A CABO LAS ASAMBLEAS, PERO QUE NO TENÍAN NINGÚN SUSTENTO LEGAL, INCLUSO EL DÍA DE AYER LA COMPAÑERA, LA DOCTORA SUSANA QUE SI TENÍA ALGÚN SUSTENTO LEGAL PUES PODRÍAMOS TRAERLO A LA MESA Y ESTAR CONSIDERANDO ESTA PROPUESTA, NUESTRA PROPUESTA DE LÍMITES ESTÁ PLENAMENTE JUSTIFICADA, ESTÁ AVALADA POR LA FACULTAD QUE NOS DA EL INE POR EL ACUERDO, ADEMÁS EL ARTÍCULO... EN APEGO AL ARTÍCULO 249 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO ELECTORAL SE RIGE POR LA CONSTITUCIÓN GENERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEGIPE Y LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS, ENTONCES ESTO NOS DA MÁS QUE LA FUERZA EN MI CONSIDERAR PARA PONER EN LA MESA ESTE ACUERDO Y QUE ESTAMOS POR SOBRE TODAS LAS COSAS, ESTAMOS CUIDANDO NO IR MÁS ALLÁ DE LO QUE PUDIERA LESIONAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORAL DE ESTOS CIUDADANOS QUE ES UN DERECHO QUE ESTÁ PLASMADO EN LA CONSTITUCIÓN, RECORDEMOS TAMBIÉN QUE EL TRIBUNAL TOMA LAS DECISIONES QUE SON *PRO-HOMINE* EN LA CUAL NOSOTROS TENEMOS QUE SER MUY CUIDADOSOS DE SALVAGUARDAR ESE DERECHO QUE TIENEN LOS



CIUDADANOS CAMPECHANOS A ORGANIZARSE Y FUNDAR UN PARTIDO POLÍTICO DE CARÁCTER LOCAL, SOMOS MUY CUIDADOSOS EN ESE SENTIDO Y YO CONSIDERO QUE NO ESTAMOS SIENDO LAXOS EN LAS CANTIDADES, NO ESTAMOS SIENDO LAXOS PERMITIENDO QUE HUBIERA DINERO DE ORIGEN ILÍCITO, PORQUE COMO DIJE EN MI ANTERIOR PARTICIPACIÓN, PUES EXISTEN DIVERSOS TIPOS DE CANDADO, NO PUEDE SER UNA CANTIDAD...-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CONSEJERA HA FINALIZADO EL TIEMPO DE INTERVENCIÓN.-----

C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ: LO SIENTO, GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS, CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ.-----

LICENCIADA MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, COMPAÑEROS CONSEJEROS, COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE PARTIDOS, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ES UN MOMENTO HISTÓRICO EL QUE ESTAMOS VIVIENDO TODOS EL DÍA DE HOY Y ADEMÁS ME ES GRATO, ME SIENTO ORGULLOSA DE FORMAR PARTE DE ESTA MESA DE GENTE TAN RESPETABLE Y ADEMÁS TAN INTERESADA POR EL BIENESTAR DEL ESTADO DE CAMPECHE, ES MUY IMPORTANTE COMENTAR QUE TODO, ABSOLUTAMENTE TODO DEBE TENER UN LÍMITE. EN EL MOMENTO EN QUE LOS LÍMITES SE OBVIAN CAEMOS EN EL LIBERTINAJE Y PODEMOS TOMAR CUALQUIER EJEMPLO, CUANDO EDUCAMOS A NUESTROS HIJOS LO PRIMERO QUE BUSCAMOS ES QUE SEAN FELICES, SÍ, TODOS QUEREMOS HIJOS FELICES, PERO SIEMPRE LES PONEMOS LÍMITES, NO PUEDEN COMER TODAS LAS GOLOSINAS QUE QUIERAN, NO PUEDEN PASEAR TODO EL TIEMPO QUE QUIERAN, EN FIN, NO PUEDEN HACER TODO LO QUE QUIERAN, ESTE CONSEJO CONSIDERA QUE LOS LÍMITES SON IMPORTANTES, PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE ESTOS LÍMITES SEAN RAZONABLES, SÍ, SI YO VENGO CON MI HIJO Y LE DIGO BUENO ES QUE TU NADA MÁS TIENES DERECHO A COMER UN DULCE AL AÑO PUES ME VA A VOLTEAR A VER CON UNOS OJOS QUE YA SE IMAGINAN VERDAD, TODOS TENEMOS QUE BUSCAR QUE ESOS LÍMITES SEAN RAZONABLES Y EN ESO ESTAMOS COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN AQUÍ EL DÍA DE HOY. AHORA BIEN,



NOSOTROS EN CASA PUES BIEN PODEMOS PONER LOS LÍMITES QUE CONSIDEREMOS LOS CORRECTOS PORQUE A FINAL DE CUENTAS ES LA CASA DE UNO ¿NO?, COMO LO DECÍA MI BISABUELA A TODA LEY SU CASA DE UNO, UNO PONE LA LEY EN SU CASA, PERO ESTA CASA, ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NO PUEDE TENER LÍMITES DE ACUERDO A LO QUE LOS CONSEJEROS OPINEN, POR MUY DIJERA MI BISABUELA, POR MUY LEÍDOS Y ESCRIBIDOS QUE SEAN LOS CONSEJEROS, ELLOS NO PUEDEN PONER LOS LÍMITES QUE QUIERAN. LOS CONSEJEROS TIENEN QUE PROPONER LÍMITES QUE SE ENCUENTREN RECARGADOS EN LA LEY, SÍ, FUNDADOS Y MOTIVADOS EN LA LEY SO PENA DE SER CAPRICHOSOS, DE FALTAR A LA OBJETIVIDAD QUE ES UNO DE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEMOS DE RESPETAR EN MATERIA ELECTORAL, SÍ, DEBE DE HABER TAMBIÉN CERTEZA, DEBE DE HABER TAMBIÉN MÁXIMA PUBLICIDAD Y EN ESTE SENTIDO NOSOTROS TOMAMOS COMO REFERENTE LA LEY, LAS CANTIDADES LAS PODEMOS MENCIONAR EN PESOS CIERTAMENTE PARA ESO EXISTE ESA UNIDAD MONETARIA, PERO TENEMOS QUE ENTENDER QUE EL LÍMITE QUE ESTE CONSEJO PUSO FUE AL PARTIDO POLÍTICO DE NUEVA CREACIÓN, ES DECIR, AL PARTIDO POLÍTICO MÁS PEQUEÑO, SÍ, NO PUEDE RECIBIR UN PESO MÁS QUE ESE PARTIDO POLÍTICO, ES MÁS NO PUEDE RECIBIR NI SIQUIERA LO MISMO QUE ESE PARTIDO POLÍTICO, UNA ORGANIZACIÓN QUE PRETENDE CONSTITUIRSE COMO TAL Y TENDRÁ QUE ARREGLÁRSELAS CON ESE LÍMITE Y TENDRÁ QUE ALCANZARLE PARA HACER SUS OCHO O MÁS ASAMBLEAS, SÍ, DISTRITALES, MUNICIPALES COMO ELLOS ELIJAN QUE TIENEN GASTOS, CLARO QUE TIENEN GASTOS SI NO VAYAN Y PREGÚNTENLE A ELLOS SI NO TIENEN GASTOS, PERO TENDRÁN QUE ACEPTAR ESTE LÍMITE, PORQUE ES UN LÍMITE RAZONABLE QUE SE ESTÁ TOMANDO DE LA LEY NO DE MANERA CAPRICHOSA, NI DE MANERA ARBITRARIA, DE MANERA COMPLETAMENTE LEGAL. CONSIDERAMOS QUE ES SANO TENER UN LÍMITE Y NOS TOMAMOS COMO LÍMITE EL REFERENTE LEGAL INMEDIATO APOYÁNDONOS COMO DECÍA AYER EL CONSEJERO LUIS OCTAVIO EN UN BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD, COMO DECÍA HOY LA CONSEJERA CELINA, LA MISMA LEY NOS MANDATA TOMAR EN CUENTA TODAS LAS LEYES FEDERALES. QUIERO TERMINAR MI INTERVENCIÓN AFIRMANDO QUE SE ESTÁ TOMANDO EN CUENTA, POR SUPUESTO QUE SE ESTÁ TOMANDO EN



CUENTA LA CONSIDERACIÓN DEL PARTIDO MORENA Y CONSIDERAMOS QUE TAN SE ESTÁ TOMANDO EN CUENTA QUE AQUÍ HAY UN LÍMITE, PERO NO EL LÍMITE QUE NOSOTROS LOS CONSEJEROS QUERAMOS, NO, EL LÍMITE QUE LA LEY NOS BRINDA COMO REFERENTE, ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? BIEN NO HAY MÁS INTERVENCIONES EN SEGUNDA RONDA, DAMOS INICIO A LA TERCERA RONDA DE INTERVENCIONES ¿ALGUIEN QUIERE PARTICIPAR? EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.-----

LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO: BUENO, PRIMERO NO HAY QUE TOMARLO PERSONAL ¿NO? TODOS ESTAMOS AQUÍ POR ESA RAZÓN PORQUE SALVAGUARDAMOS LA DEMOCRACIA Y LA LEGALIDAD Y SI QUISIERA QUE ESTE PUNTO LO TOMEMOS MERAMENTE JURÍDICO PORQUE YA HABLAMOS, YA DIJIMOS, TODOS COINCIDIMOS EN QUE HAY QUE RESPETAR EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A CONFORMARSE ESO ESTAMOS PLENAMENTE, MORENA ES EL PIONERO IGUAL EN ELLO, PERO TAMBIÉN ESTE PUNTO ES EL QUE QUERÍA QUE A LOS ABOGADOS QUE ESTÁN EN ESTA MESA, POR FAVOR HAGAMOS ÉNFASIS EN ESTE PUNTO JURÍDICAMENTE HABLANDO, SALE POR FAVOR. NUESTRA APRECIACIÓN NADA MÁS ES QUE EL LÍMITE QUE SE ESTÁ PONIENDO SE ESTÁ CONSIDERANDO ALGO QUE NO DEBERÍA COMO ES EL PÚBLICO Y COMO LO FUNDAMOS PORQUE USTEDES DICEN QUE HAY QUE PROPONER, NOSOTROS COMO LO PROPONEMOS, PRIMERO YA DIJIMOS HAY UN REGLAMENTO DONDE DICE QUE EL INE LE CEDE LA FACULTAD AL OPLE, LA LEY GENERAL DICE QUE TODO LO QUE NO ESTÁ, EL OPLE LO PUEDE HACER, EN EL ARTÍCULO 104, INCISO R) Y LO QUE MÁS EN DONDE MÁS NOSOTROS NOS ENFOCAMOS ES EN LA LEY LOCAL, NO ESTAMOS ENFOCÁNDONOS EN NADA MÁS Y LO REPITO JURÍDICAMENTE HABLANDO Y A LOS QUE SON ABOGADOS NO ME DEJARAN MENTIR QUE UN ARTÍCULO TIENE UNA ORGANIZACIÓN Y TAMBIÉN TIENE UNA GRAMÁTICA DE SER. EL ARTÍCULO 104 LOCAL, PRIMERO HABLA DEL FINANCIAMIENTO QUE NO PROVENGA, LO GENERALIZA, Y EN SU SEGUNDO PÁRRAFO LO ESPECIFICA CON CANTIDADES, ES LO MISMO, NO SON DIFERENTES ARTÍCULOS, NO SON DIFERENTES ENFOQUES. EN EL PRIMER PÁRRAFO SE DICE QUE VA HACER A TRAVÉS DE APORTACIONES DE MILITANTES TE



DICE, NO TE DICE CANTIDADES, SOLAMENTE TE ESTÁ DICIENDO QUE SON MILITANTES, EL INCISO DOS QUE VAN HACER DE ACUERDO A LO QUE EL PARTIDO DIGA Y TODO ELLO, EN EL INCISO TRES ES DONDE DICE QUE LAS APORTACIONES TAMBIÉN VAN HACER DE SIMPATIZANTES, PERO DURANTE UN PROCESO ELECTORAL ESO ES LO QUE ABARCA JURÍDICAMENTE EL PRIMER PÁRRAFO DEL 104. EL SEGUNDO PÁRRAFO, ENTONCES YA VA ESPECIFICANDO LAS CANTIDADES, ENTONCES NO PUEDEN, CON MUCHO RESPETO PERO JURÍDICAMENTE HABLANDO, NO PUEDEN DECIR QUE ME VOY AGARRAR DEL SEGUNDO PÁRRAFO, EL NUMERAL CUARTO, DONDE DICE LAS APORTACIONES TENDRÁN COMO LÍMITE EL 0.5%, NO, ¿POR QUÉ? PORQUE ESO ES UNA ACOTACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO Y EL PRIMER PÁRRAFO DICE QUE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES SON DURANTE UN PROCESO LOCAL, ENTONCES JURÍDICAMENTE POR ESO LE ESTOY PIDIENDO QUE ESTE BLOQUE PARA TAMBIÉN NO CANSAR QUE SEA JURÍDICAMENTE HABLANDO, ENTONCES ESTE ARTÍCULO NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO DOS VERTIENTES, ES UNA SOLA Y EN EL PRIMER PÁRRAFO DICE LA GENERALIDAD Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DICE LAS CANTIDADES...-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑOR REPRESENTANTE HA FINALIZADO SU TIEMPO DE INTERVENCIÓN, GRACIAS.-----

LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO: GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN TERCERA RONDA, EL SEÑOR CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ EN EL USO DE LA VOZ.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: CON SU ANUENCIA CONSEJERA PRESIDENTA, HE ATENDIDO AL LLAMADO DE QUIENES SOMOS ABOGADOS, INCLUSIVE QUIENES HEMOS TENIDO LA POSIBILIDAD DE COINCIDIR EN OTROS ESPACIOS, EFECTIVAMENTE HAY UNA CUESTIÓN DE INTERPRETACIÓN, PERO SOLAMENTE PARA YA NO AGOTAR ESTAS CUESTIONES TENEMOS QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LOS MANDAMIENTOS O LOS PRECEPTOS EN MATERIA ELECTORAL, NO ÚNICAMENTE OBEDECEN A UNA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL, VA MÁS ALLÁ, VA UNA CUESTIÓN LÓGICA, ASÍ TAMBIÉN LO SIGNIFICA EXPRESAMENTE TANTO LA LEY GENERAL Y LA LEY ESTATAL A LA FUNCIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL. EN EL ARTÍCULO QUE SE ESTÁ



HACIENDO REFERENCIA Y EN PARTICULAR A LA FIGURA DE LOS SIMPATIZANTES, SI BIEN ES CIERTO EL ARTÍCULO 104, DE LA FRACCIÓN III, COMO SIGNIFICA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA VOZ, IDENTIFICA LA PARTE CONDUCENTE DEL 104, CUANDO DICE QUE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS Y PERSONALES QUE REALICEN LOS SIMPATIZANTES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL, ÉNFASIS EN ELLO, ESTARÁ CONFORMADO POR LA... Y SIGNIFICA COMO ESTÁ ESTRUCTURADO. EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL CUAL DERIVA PRECISAMENTE ESTE INDICA PUES PRÁCTICAMENTE OTRO TIPO DE HIPÓTESIS, NO ES QUE RIÑA, NO ES QUE SEA CUESTIONES DIFERENCIADAS, MÁS BIEN EXPLICITA Y LA FRACCIÓN II DE ESTE SEGUNDO PÁRRAFO ES PRÁCTICAMENTE EL REFERENTE PARA LA ACTIVIDAD DE LAS APORTACIONES QUE SE PUEDEN HACER POR LOS SIMPATIZANTES DURANTE UN PROCESO ELECTORAL Y POR OTRA PARTE TAMBIÉN EXISTE OTRA FRACCIÓN QUE SIGNIFICA O QUE DA CUENTA DE QUE PODRÍA HACERSE POR PARTE DE ESTOS SIMPATIZANTES EN APORTACIONES DURANTE EL PROCESO NO ELECTORAL, ENTONCES HAY QUE ENTENDER EN UNA SANA INTERPRETACIÓN PUES PRECISAMENTE ALGUNAS CUESTIONES, QUE INSISTO, EL LEGISLADOR PUSO, DISPUSO Y NOSOTROS TENEMOS QUE INTERPRETARLO EN ARAS DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN, NO PRIVILEGIANDO A NINGÚN SUJETO DE LOS DIFERENTES QUE PODRÍAN SER OBLIGADOS PARA EL REGLAMENTO, SINO MÁS BIEN UNA GENERALIDAD, PORQUE INSISTO, ESO CREO QUE ES LA FUNCIÓN RESPONSABLE DE ESTE ÓRGANO, EL DETERMINAR QUÉ SUCEDERÁ, QUE PODRÍAN HACER Y MÁS AÚN RECORDEMOS QUE LAS ASAMBLEAS SON PARA AFILIARSE, EN TANTO NO ESTÉN AFILIADOS PUES QUE ROL TENDRÍAN ESTAS FIGURAS SI NO HAN SIDO PRECISAMENTE O CONSTITUIDAS EN EL CARÁCTER, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.--  
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ.-----

MAESTRO LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ: PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, BUENO PUES PARA REITERAR, LO DIJE HACE UN MOMENTO, FINALMENTE EL EJERCICIO QUE ESTAMOS HACIENDO DE REGLAMENTAR TIENE QUE TENER EL CUIDADO DE NO INCURRIR EN UNA CONTRAPOSICIÓN A LAS NORMAS YA ESTABLECIDAS, PERO EL





EJERCICIO DE REGLAMENTAR NO NOS LIMITA A QUE PODAMOS A TENER CRITERIOS QUE SIGNIFIQUEN MEJOR PROVEER Y NOSOTROS COMO OPLE CONSIDERAMOS QUE ESTAMOS EN CADA PUNTO QUE HAY EN ESTE REGLAMENTO, QUE ESTAMOS PONIENDO DISPOSICIONES QUE PROVEEN MEJOR, CREEMOS QUE NO ESTAMOS EN CONTRAPOSICIÓN DE UNA NORMA GENERAL, SI ESTAMOS EN CONTRAPOSICIÓN O NO, ESO LO VA A DETERMINAR EN SU MOMENTO UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, YA APRENDEREMOS UNA VEZ MÁS LA LECCIÓN, PERO HOY POR HOY ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE SI TIENE QUE HABER UN LÍMITE Y NOS ESTAMOS AVENTANDO ESTE BOLETO NOSOTROS COMO ABOGADOS, POR LÓGICA JURÍDICA, POR SENTIDO COMÚN, PUES NI MODOS QUE NO TENGAN LÍMITE NOS ESTAMOS AVENTURANDO HACIENDO CASO EN LO QUE AL PRINCIPIO NOS PROPUSO MORENA, LE AGRADECEMOS SUS PARTICIPACIONES Y BASADOS EN ESA OBSERVACIÓN HACEMOS UN AJUSTE A LA NORMATIVIDAD QUE NOS SIRVA COMO UN SUSTENTO O ANTECEDENTE JURÍDICO INMEDIATO A SABIENDAS QUE HOY DÍA LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY OPERA EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD, ALGUIEN NOS VA A DECIR TU ME ESTAS PONIENDO UN LÍMITE, UN REGLAMENTO, PUES APLÍCAME LA LEY GENERAL QUE NO TIENE LÍMITES Y TIENES QUE DEJAR DE APLICAR LO TUYO, BUENO ESO YA ESTARÁ EN EL EJERCICIO DE LOS CIUDADANOS QUE TENGAN INTERÉS EN CONFORMAR AGRUPACIONES, PERO HOY POR HOY ESTAMOS PLENAMENTE CONVENCIDOS DE QUE NO ESTAMOS EN CONTRAPOSICIÓN DE NINGUNA NORMA Y QUE TODO LO QUE ESTÁ AQUÍ ES, REITERO, PARA MEJOR PROVEER, BUENO YA LA DISCUSIÓN LO TENDRÁ EL CRITERIO LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE, RECORDEMOS QUE LA AUTORIDAD TIENE UN CRITERIO, HOY Y MAÑANA TIENE OTRO Y PUEDE HABER UN MAGISTRADO QUE TENGA UN VOTO PARTICULAR QUE ESTÉ EN CONTRA O A FAVOR DE NOSOTROS, PERO ESOS YA SON OTROS TEMAS QUE LA DINÁMICA JURÍDICA DE LOS RECURSOS SACAN A RELUCIR, ES CUANTO.-----  
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN TERCERA RONDA. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-  
C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS: MUCHAS GRACIAS, ATENDIENDO IGUALMENTE AL LLAMADO, PRESTÉ ATENCIÓN AHORA QUE



LEÍA LA FACULTAD QUE SE CONFIERE AL OPLE Y HABLABA DE UNA FACULTAD REGLAMENTARIA HACE UN MOMENTO Y LUEGO SE HABLÓ DE LA FACULTAD FISCALIZADORA, ESA ES DISTINTA, EFECTIVAMENTE LA FISCALIZACIÓN SE VA A LLEVAR A CABO, PERO EN BASE AL REGLAMENTO QUE SE HAGA Y CON BASE EN LA LEY, DONDE SI COINCIDO PLENAMENTE CON EL COMPAÑERO DE MORENA ES EN EL TEMA DEL LÍMITE Y ESCUCHABA QUE LE COMENTABAN QUE NO EXPUSO ALGUNA FÓRMULA PARA PODERLO DETERMINAR, YO CREO QUE ESTA NO ES UNA CUESTIÓN DE FÓRMULA, ES UNA CUESTIÓN DE QUE SE MANTENGA EQUIDAD PORQUE SI LOS PARTIDOS TIENEN UN LÍMITE PARA EL FINANCIAMIENTO PRIVADO ESTABLECIDO EN LA LEY, PUES LO LÓGICO ES QUE LAS AGRUPACIONES, LAS ORGANIZACIONES QUE SE ESTÁN CONSTITUYENDO TENGAN EXACTAMENTE EL MISMO LÍMITE, SIN ECHARLE NÚMEROS, SIN ECHARLE FÓRMULA QUE SEA EQUITATIVO SOLO COINCIDO AHÍ EN EL PUNTO DEL LÍMITE, ES CUANTO GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN TERCERA RONDA? BIEN YA CERRADA ESTA RONDA DE INTERVENCIONES SI ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE. EFECTIVAMENTE ESTE HA SIDO UN REGLAMENTO EN EL CUAL HEMOS TRABAJADO MUCHO, HEMOS TODOS REALIZADOS DISTINTOS TIPOS DE APORTACIONES, ANÁLISIS, ESTUDIOS, AGRADEZCO ANTE USTEDES EL TRABAJO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN QUE REALMENTE SON PERSONAS EXPERTAS EN SU TEMA, MUY CONOCEDORES, ESTUDIOSOS DE ESTA SITUACIÓN Y PRECISAMENTE DE LA EXPERIENCIA QUE ELLOS HAN TENIDO A LO LARGO DE TODOS ESTOS AÑOS FISCALIZANDO LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL ES QUE HEMOS LLEGADO A ESTE REGLAMENTO. NO ES UN REGLAMENTO QUE SE HAYA ELABORADO DE UNA MANERA IMPRUDENTE O DE UNA MANERA IRRESPONSABLE, ESTE REGLAMENTO ES PRODUCTO DE LA EXPERIENCIA Y DEL ANÁLISIS CONJUNTO DE ESTA EXPERIENCIA A LA LUZ DE LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA. ES UN REGLAMENTO QUE EN SU MOMENTO LE DIMOS A CONOCER A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE ELLOS NOS PUDIERAN HACER LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS PERTINENTES Y CREO QUE HA QUEDADO DE MANIFIESTO QUE EL PARTIDO MORENA ES QUIEN



PROPONÍA QUE ESTABLECIÉRAMOS UN LÍMITE AL INGRESO A ESTAS AGRUPACIONES, PERDÓN, A ESTAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE EN PARTIDOS POLÍTICOS, AÚN CUANDO LAS LEYES GENERALES, ES DECIR, LAS LEYES QUE SE HAN EMITIDO QUE REGULAN LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DEL INE NO CONTEMPLAN ESTA LEY, SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE ERA UNA APORTACIÓN SALUDABLE Y DADAS LAS FACULTADES QUE TENEMOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ES QUIÉN LEGALMENTE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR LA FISCALIZACIÓN DE ESTAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS, EN ESTE TRAYECTO EN EL CUAL ELLOS ESTÁN TRABAJANDO PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS, BUENO UTILIZAMOS ESA FACULTAD, SIN EMBARGO DEBEMOS SER MUY RESPONSABLES EN EL USO Y EN EL EJERCICIO DE ESTAS ATRIBUCIONES QUE NOS OTORGA LA LEY, ¿POR QUÉ? PORQUE YO CREO NO PODRÍAMOS CAER EN EL PUNTO DE EMITIR LEYES O, PERDÓN, REGLAMENTOS DRACONIANOS, DE EMITIR REGLAMENTOS QUE SABEMOS QUE NO SE VAN A PODER CUMPLIR, SERÍA UNA TRAMPA PARA LOS CIUDADANOS, SERÍA UNA TRAMPA DONDE ESTAMOS EMITIENDO DISPOSICIONES QUE SABEMOS QUE NO VAN A PODER CUMPLIR Y ES LO QUE HUBIERA PASADO CON LOS LÍMITES QUE SE PROPONÍAN ANTERIORMENTE, ESTAMOS HABLANDO DE LÍMITES QUE NOSOTROS SABÍAMOS QUE CUALQUIER ORGANIZACIÓN QUE TRABAJARA, QUE TUVIERA QUE REALIZAR OCHO ASAMBLEAS MUNICIPALES O CATORCE CUANDO MENOS, CUANDO MENOS ASAMBLEAS DISTRITALES IBA A SUPERAR POR MUCHO LOS LÍMITES QUE SE ESTABAN PROPONIENDO, ENTONCES QUE HUBIÉRAMOS REALIZADO AQUÍ, HUBIÉRAMOS ENTRAMPADO A ESTAS ORGANIZACIONES Y LES HUBIÉRAMOS IMPEDIDO SU DERECHO DE ASOCIACIÓN, LES HUBIÉRAMOS IMPEDIDO SU DERECHO DE PODER CONSTITUIRSE COMO UN PARTIDO POLÍTICO, PORQUE YA DE ENTRADA ESTAMOS... SOMOS CONSCIENTES DE QUE IBAN A REBASAR ESOS LÍMITES. SI NOSOTROS HABLAMOS DE LAS FUNCIONES QUE TIENE EL INSTITUTO ESTAMOS HABLANDO DE QUE ENTRE NUESTRAS FUNCIONES PRIMORDIALES DESTACAN DOS MUY IMPORTANTES, PRESERVAR EL SISTEMA DE PARTIDOS Y LA SEGUNDA, FORTALECER LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO, ENTONCES CÓMO PODRÍAMOS NOSOTROS ESTAR PRESERVANDO EL SISTEMA DE



PARTIDOS SI EMITIMOS UN REGLAMENTO DRACONIANO DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO PARA LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS, NOSOTROS BASADOS EN ESTO, BASÁNDONOS TAMBIÉN EN LOS LÍMITES QUE ESTABLECE LA LEY FUE QUE EMITIMOS ESTAS DISPOSICIONES Y YO CREO QUE HAY UNA DISPOSICIÓN MUY IMPORTANTE EN ESTE REGLAMENTO EN DONDE CLARA Y TEXTUALMENTE SE DICE QUE NINGUNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS PODRÁ TENER UN MAYOR FINANCIAMIENTO QUE EL QUE RECIBA UN PARTIDO POLÍTICO DE NUEVA CREACIÓN, NI SIQUIERA ESTAMOS PONIENDO UN PARTIDO POLÍTICO QUE DISFRUTA DE LA BOLSA DEL 70/30, ESTAMOS HABLANDO DE UN PARTIDO POLÍTICO DE NUEVA CREACIÓN, ES DECIR, EL ESCALÓN INMEDIATO POSTERIOR AL CUAL ESTARÍAN OPTANDO ESTAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS Y AQUÍ EN EL REGLAMENTO NO LE ESTAMOS DANDO TRATAMIENTO IGUAL, EL ARTÍCULO NO DICE PODRÁN TENER EL MISMO FINANCIAMIENTO QUE UN PARTIDO POLÍTICO DE NUEVA CREACIÓN, NO DICE ESO, DICE TODO LO CONTRARIO, DICE EN NINGÚN CASO PODRÁN TENER EL MISMO FINANCIAMIENTO QUE RECIBE UN PARTIDO POLÍTICO DE NUEVA CREACIÓN, ENTONCES SON SITUACIONES DIAMETRALMENTE OPUESTAS DONDE CREO QUE NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO USO DE NUESTRAS FACULTADES, PERO HACIENDO USO DE NUESTRAS FACULTADES DE UNA MANERA RESPONSABLE DONDE ESTAMOS PROVEYENDO LO NECESARIO PARA QUE LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS PUEDAN EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE NUESTRAS LEYES Y CONSTITUCIÓN LE RECONOCE. DADO QUE HEMOS FINALIZADO LA RONDA DE INTERVENCIONES LE PIDO A LA SEÑORA SECRETARIA, QUE PROCEDAMOS A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----  
LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, PROCEDO A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/20/16 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Y ME PERMITO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"



INFORMAR AL CONSEJO GENERAL QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y POR SER UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO HAY ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS CIUDADANA SECRETARIA. SIENDO LAS 12 HORAS CON 18 MINUTOS DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2016, SE DECLARA CLAUSURADA LA 4ª (CUARTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y MUY BUENAS TARDES.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ  
GONZÁLEZ.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ  
CAMPOS

**CONSEJEROS ELECTORALES**

MTRO.FRANCISCO JAVIER AC  
ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH  
CAMPOS.

LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ  
JUÁREZ.

C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ  
DÍAZ.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

---



M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA  
ARANDA.

MTRO. LUIS OCTAVIO POOT  
LÓPEZ.